

SIGCMA

# JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

# **AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali,02 de marzo de 2022

CND/004/0355/2022

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE FERNANDO HERNEY FERNANDEZ DAVID C.C.

10.559.826, CESIONARIO DE RF ENCORE S.A.S.

CESIONARIO DE BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: LUIS EDUARDO VARELA VALENZUELA C.C. 94.062.492

RADICACIÓN: 76 001 4003 019 2017 00028 00

# LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

### **HACE SABER**

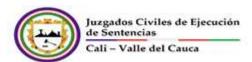
"PRIMERO.- SEÑALAR el día 10 de mayo de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bien: VEHICULO de placas UGQ-613, marca CHEVROLET, línea SPARK, color BLANCO GALAXIA, modelo 2015, chasis 9GAMF48D7FB040176, que se encuentra debidamente embargado (orden documento 11), secuestrado (orden documento 19) e inmovilizado en el parqueadero "CALIPARKING MULTISER S.A.S"., ubicado en la CARRERA 66 N°. 13-11 de esta ciudad. Vehículo avaluado en la suma de \$14.510.000.oo M/CTE (orden documento 23) SEGUNDO.- La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrara hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO adelantado por FERNANDO HERNEY FERNANDEZ DAVID, con C.C. 10.559.826 cesionario de RF ENCORE S.A.S. CESIONARIO DE BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra LUIS EDUARDO VARELA VALENZUELA, identificado con C.C. 94.062.492, radicación 760014003-019-2017-00028-00. Obra como secuestre (orden documento 19) MEJIA ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, (CALLE 5 OESTE N°. 27-25, celular 3175012496, teléfono 8889161 - 8889162). TERCERO.- Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. CUARTO.-PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales





## SIGCMA

### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE **CALI - VALLE DEL CAUCA**

licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). QUINTO.-EXPIDASE por Secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento. SEXTO.- SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO\_A UDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16f6afbbc032c8

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

## JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12 Líder de Secretaría





#### **Firmado Por:**

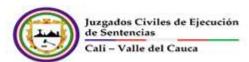
Jorge Muñoz Gutierrez **Profesional Universitario - Funciones Secretariales** Juzgado Municipal De Ejecución Civil Cali - Valle Del Cauca

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico memorialesi04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04





## SIGCMA

# JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06c463a8a3c3b4e0c28070aeb81fab4ac0fb776b5d5716f1b46d8b7b4f177ed0

Documento generado en 11/03/2022 05:34:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.